

ACUERDO No. 014 de 2016

Por la cual se reforma la Planta de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las señaladas en la Ley 489 de 1998 Art. 17, Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública No.1083 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 20 del Estatuto General de Unibac y,

CONSIDERANDO

Que es atribución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, nibac, de conformidad con el artículo 20, literal q, del Acuerdo No. 002 de enero 18 de 2010 "Definir y aprobar, a propuesta del Rector y con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, la Planta de cargos del personal administrativo y docente y sus asignaciones, y señalar los cargos que serán desempeñados por los docentes, los empleados públicos y los trabajadores oficiales, en los casos de creación de cargos, y supresión de los mismos"

Que mediante Acuerdo No. 008 de diciembre 29 de 2015, se adoptó la Planta global de Empleos vigente en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, para el cumplimiento de su misión institucional y de los planes, programas y proyectos señalados en su plan de acción.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, realizó el Estudio Técnico de que trata la Ley 489 de 1998 Art. 17, Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública No.1083 de 26 de mayo de 2015, Resolución 540 de 2008 y resolución 276 de 2011, Manual de Funciones y requisitos, que es parte integral del presente Acuerdo, para efectuar una modificación a la planta de cargos vigente.

Que la conclusión del prenombrado Estudio Técnico establece la necesidad de crear unas nuevas plazas, cuya necesidad está fundamentada en la ubicación orgánica y jerárquica que corresponde a cada cargo y en una mejor prestación del servicio y el Estudio Técnico, soporte de la presente reforma, recomienda la creación de los siguientes nuevos empleos en la Unibac:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
1	Profesional Universitario - Sistemas	219	02
1	Profesional Universitario - Bienestar	219	02

Que existen dos (2) empleos de TÉCNICO OPERATIVO código 314 grado 01, uno de los cuales tiene funciones de tesorero y como propósito principal la organización, supervisión de los procesos de ingreso, retiros financieros, custodia de valores, deducciones, retenciones, pagos a empleados, contratistas, proveedores de acuerdo con las normas legales. Por el nivel de responsabilidad, el grado de especial confianza y la naturaleza de las funciones este empleo debe

ACUERDO No. 014 de 2016

Por la cual se reforma la Planta de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, y se dictan otras disposiciones.

ubicarse en el nivel profesional, para poder asignarle un perfil de escolaridad y competencias, acorde con su rol. Para conservar el equilibrio del coste financiero de la planta, lo recomendable es suprimir el empleo del nivel Técnico y reubicarlo en el nivel profesional con las exigencias requeridas para los empleos de este nivel jerárquico. Por lo que se hace necesario suprimir un cargo de la planta global así:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
1	Técnico Operativo - Tesoreria	314	01

Que la Vicerrectoría Administrativa certificó la existencia de viabilidad presupuestal que permite la creación de los nuevos empleos.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1: Suprímase un cargo de la Planta Global de empleos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, adoptada con Acuerdo No. 008 de diciembre 29 de 2015, la cual a partir de la vigencia del presente Acuerdo así:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
1	Técnico Operativo - Tesoreria	314	01

Artículo 2: Créense en la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, los siguientes empleos:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
1	Profesional Universitario - Sistemas	219	02
1	Profesional Universitario - Bienestar	219	02
1	Profesional Universitario - Tesorero		

Artículo 3: Modificar la Planta Global de empleos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, adoptada con Acuerdo No. 008 de diciembre 29 de 2015, la cual a partir de la vigencia del presente Acuerdo quedará así:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
1	RECTOR	048	05
1	VICERRECTOR	098	04
1	VICERRECTOR	098	03
1	SECRETARIO GENERAL	064	04
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	04
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02

ACUERDO No. 014 de 2016

Por la cual se reforma la Planta de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, y se dictan otras disposiciones.

8	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	01
1	JEFE DE OFICINA (Contratación)	006	04
1	JEFE DE OFICINA (Recursos Físicos)	006	01
5	ASESOR (Jurídica, Control Interno, Planeación, Prensa y Calidad)	105	01
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
1	TÉCNICO OPERATIVO	314	01
1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	12
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
1	SECRETARIO	440	10
1	CONDUCTOR	480	02
4	OPERARIO	487	02
2	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	02
46	TOTAL		

Artículo 4: Facúltese a la Rectora de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para que mediante acto administrativo adopte las funciones específicas para los empleos que se crean, ajuste el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y efectúe las respectivas incorporaciones y distribución de los empleos en la nueva planta global de cargos así como la nueva estructura organizacional correspondiente.

Artículo 5: Se mantiene la Escala Salarial para los empleos que conforman la planta global de empleos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, que se viene aplicando, toda vez que los cargos creados, corresponde al mismo código y grado ya existentes en dicha escala.

Artículo 6: La Rectora adelantará los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado por el presente Acuerdo y expedirá las comunicaciones a que haya lugar.

Artículo 7: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 30 días del mes de diciembre de 2016.


MANUEL AZUERO ANGULO
Presidente


EIZIE TORRES ANAYA
Secretaria